 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO</p> <p>HACIA UN CONTROL FISCAL OPORTUNO, INCLUYENTE Y AMBIENTAL</p>	<p><b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD PROCESO PARTICIPACION CIUDADANA INFORME DENUNCIA CIUDADANA DC-018-2022</b></p>	Código: FO-PC-01
		Fecha: 19/04/21
		Versión: 3

**RADICADO:** DC-018 DE 2022

**FECHA DE LA DENUNCIA:** agosto 9 de 2022

**PROCEDENCIA:** correo electrónico

**DENUNCIANTE:** Traslado CGR

**ENTIDAD:** ESE Hospital San Juan de Dios

**ASUNTO:** Presuntas irregularidades y malos manejos con los recursos de la ESE

**FECHA DEL INFORME** enero 26 de 2022.

## I. ASUNTO A RESOLVER

De conformidad con el procedimiento interno y con apego a las disposiciones legales, en la fecha se resuelve la denuncia ciudadana trasladada por la Contraloría General de la República, en contra de la ESE Hospital San Juan de Dios de Armenia, radicada internamente con el No. 3280 y consecutivo de denuncias DC-018 de 2022.

## II. LA DENUNCIA

El contenido taxativo de la denuncia en escrito, es:

“(…)


1. La falta de insumos y medicamentos en la institución no es de ahora, la parte administrativa tiene el conocimiento de dichos faltantes desde hace más de 1 año, lo cual no se ha podido organizar, no sabemos si por falta de organización, programación o dinero como lo expresa el gerente del hospital.
2. Las especialidades que nombran cerraron sus servicios como oftalmología y otras, fue hace un poco más de un año, especialidades que son importantes para una institución de tercer nivel y acreditada en el año 2021; por tal motivo no vemos lógico que en este momento del año se diga que se cerraron hace poco u por un déficit fiscal.
3. Pese a que el gerente de la institución dice que se han cerrado algunos servicios que son ofertados, no informa que se han abierto otros que han generado sobrecarga laboral a todo el personal que trabaja en la institución, faltando garantías a este personal, caso concreto una extensión para paciente de Accidentes Cerebro Vasculares (ACV) e Infarto lo cual beneficiaría a estos pacientes siendo estas patologías de las que más incidencia tienen y se atienden en el hospital, que pese a que hubo un estudio por parte de la especialidad de neurología donde expresaba la cantidad de personal que necesitaba para el tema de ACV, lo que se ha venido haciendo es retirando personal de varias áreas para llenar esta nueva extensión, aumentando la sobrecarga y el riesgo de deficiencia en la atención a los pacientes.

Dirección: Calle 20 Nro. 13-22 piso 3 Edif. Gobernación del Quindío

Email: [contactenos@contraloriaquindio.gov.co](mailto:contactenos@contraloriaquindio.gov.co)

Teléfonos: 7444940 – 7444840 – 7445142 Telefax: 7440016

Línea Gratuita: 018000963123

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO</p> <p>HACIA UN CONTROL FISCAL OPORTUNO, INCLUYENTE Y AMBIENTAL</p>	<p><b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD PROCESO PARTICIPACION CIUDADANA INFORME DENUNCIA CIUDADANA DC-018-2022</b></p>	Código: FO-PC-01
		Fecha: 19/04/21
		Versión: 3

(...)"


4. El tema de sobrecarga laboral al personal de la institución por la no renovación de contratos, no solo se ha visto en el área administrativa, el caso es mucho más complicado en las áreas asistenciales con el personal de planta y contratista, esto se evidenció en reunión hecha el día 21 de Julio en el servicio de urgencias con la coordinación de enfermería, subgerencia asistencial, talento humano, jurídica, donde se informaba la problemática, y donde además sigue sin personal completo; una realidad que se vive en muchos servicios, algunos con mayormente que otros. En dicha reunión hubo una referencia sobre la falta de coordinación de enfermería en urgencias, lo cual es de suma importancia no solo para la organización de un servicio, sino también para el proceso de atención de los cuidados de la salud; en esta misma reunión se llegó a algunos acuerdos entre los que estaba la consecución de dicha coordinación como forma de respetar la autonomía profesional, tener una organización del servicio y contribuir con la disminución de la sobrecarga laboral de todo el persona, pero dichos acuerdos hasta el momento no se han cumplido. También es claro que los compañeros del gremio médico de este y otros servicios se sientes cansados y fatigados por la sobrecarga de pacientes
5. La falta de personal es un problema generalizado en todos los servicios, uno de los más dicientes es el servicio de urgencias pediatría y pediatría en los cuales hay turnos donde solo hay una auxiliar de enfermería para los cuidados de la salud de los pacientes, pero así mismo los tiempos de espera para una atención inicial del personal médico aumenta, criterio de medición para cumplimiento de indicadores y no es por falta de voluntad de cada profesional, sino por la falta de talento humano.

### III. OBJETO DEL TRÁMITE

En consideración a las circunstancias fácticas narradas con anterioridad, corresponde a esta dependencia determinar si las presuntas irregularidades denunciadas se llevaron a cabo y en caso afirmativo, establecer cuáles fueron los servidores públicos que, con sus actuaciones u omisiones, violaron los principios del control fiscal o dieron lugar a la configuración de observaciones administrativas con incidencia disciplinaria, fiscal, penal, sancionatoria u otras.

### IV. ACTUACIONES ADELANTADAS

Como ya se dijo, la denuncia fue recibida en este organismo de control el día 9 de agosto de 2022 y el día 12 de agosto de 2022, se asumió la competencia para adelantar su trámite; decisión comunicada al denunciante a través de oficio No. 3548 del 16 de agosto de 2022.

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO</p> <p>HACIA UN CONTROL FISCAL OPORTUNO, INCLUYENTE Y AMBIENTAL</p>	<p><b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD PROCESO PARTICIPACION CIUDADANA INFORME DENUNCIA CIUDADANA DC-018-2022</b></p>	Código: FO-PC-01
		Fecha: 19/04/21
		Versión: 3

Mediante memorando del día 12 de agosto de 2022, comunicado el mismo día, se asignó la denuncia para su trámite.

## V. CONSIDERACIONES


- El 13 de septiembre se remite solicitud al Gerente del Hospital, para que suministre copia de las actas de reunión de la Junta Directiva, en donde se evidencie la evaluación de gestión del gerente del Hospital para la vigencia 2022, copia del recurso de reposición presentado por el gerente y copia de la respuesta al recurso de reposición.
- Así mismo informar cuales especialidades han sido cerradas durante las vigencias 2021 y 2022, indicando las causas de su cierre, y cuáles se han abierto en las mismas vigencias, adjuntando la correspondiente justificación. Igualmente remitir copia del estudio por parte de la especialidad de neurología en donde se indicó la necesidad de personal en el Hospital para la atención de ACV.
- También se solicita informar si el Departamento del Quindío le adeuda recursos a la ESE Hospital San Juan de Dios, indicando los conceptos y el valor, así mismo informar acerca de las gestiones adelantadas por la gerencia para el recaudo de los recursos adeudados.
- Informar con corte a 30 de julio de 2022, a cuánto asciende la cartera adeudada por las EPS a la ESE Hospital San Juan de Dios, especificando el valor por cada una; y remitir evidencia de las gestiones de cobro adelantadas por la ESE.
- Remitir copia de la reunión realizada el 21 de julio de 2022, con la coordinación de enfermería, subgerencia asistencial, talento humano y jurídica, en la cual se trató la problemática de sobrecarga laboral y falta de personal en algunas áreas asistenciales de la ESE.
- Una vez analizada la respuesta de la ESE a los puntos mencionados en la denuncia, no se evidencia perdida recursos públicos, menoscabo o detrimento que

Dirección: Calle 20 Nro. 13-22 piso 3 Edif. Gobernación del Quindío

Email: [contactenos@contraloriaquindio.gov.co](mailto:contactenos@contraloriaquindio.gov.co)

Teléfonos: 7444940 – 7444840 – 7445142 Telefax: 7440016

Línea Gratuita: 018000963123

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO</p> <p>HACIA UN CONTROL FISCAL OPORTUNO, INCLUYENTE Y AMBIENTAL</p>	<p><b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD PROCESO PARTICIPACION CIUDADANA INFORME DENUNCIA CIUDADANA DC-018-2022</b></p>	Código: FO-PC-01
		Fecha: 19/04/21
		Versión: 3

lleven a la configuración de hallazgos con incidencia fiscal. En la respuesta dada por la ESE, se evidencian soportes (copia de actas y acuerdos de pago) de las gestiones realizadas con el fin de recuperar los recursos que le adeuda tanto la Gobernación del Quindío y las EPS.


- De igual manera, se establece que parte de la denuncia no es competencia de este ente de control, por tal razón el informe final será comunicado a la Procuraduría Regional para su conocimiento.
- Respecto a las decisiones administrativas que toma la ESE, estas hacen parte del giro normal de la entidad, en las cuales este ente de control no puede coadministrar, inmiscuyéndose en las decisiones de cerrar o habilitar servicios de salud, que además obedecen a disposiciones de temas que fueron tratados con la junta directiva, por lo cual se comunicará igualmente a la secretaría de salud departamental para los fines que considere pertinentes.
- Con relación a los contratos de prestación de servicios es preciso indicar que la presente vigencia y a través de auditoría financiera y de gestión que realizará este ente de control, serán tenidos en cuenta para realizar la vigilancia y control sobre los mismos, teniendo en cuenta que esta contraloría territorial realiza control posterior y selectivo.

## VI. CONCLUSIÓN

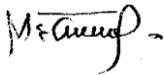
Con fundamento en las consideraciones plasmadas en el cuerpo de este documento, se concluye, que teniendo en cuenta que la función de la Contraloría General del Quindío es determinar la existencia de un posible detrimento patrimonial al estado, en el caso que se estudia, ***no se encontró evidencia de que se hayan adelantado actuaciones violatorias a los principios del control fiscal***, en lo relacionado a los hechos mencionados en la denuncia presentada ante esta entidad de control.

Así mismo, se menciona que las decisiones adoptadas se soportan en el material probatorio recaudado dentro del trámite de la denuncia, se constituyen en papeles de trabajo y forman parte integral del expediente.

Así las cosas, se procede a realizar el archivo de la denuncia ciudadana **No. 018 de 2022**, no sin antes advertir que si se llegaren a presentar nuevas evidencias relacionadas al

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO</p> <p>HACIA UN CONTROL FISCAL OPORTUNO, INCLUYENTE Y AMBIENTAL</p>	<p><b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD PROCESO PARTICIPACION CIUDADANA INFORME DENUNCIA CIUDADANA DC-018-2022</b></p>	Código: FO-PC-01
		Fecha: 19/04/21
		Versión: 3

presente tema o aparecieren o se aportaren nuevas pruebas que pudieren acreditar la existencia de un daño patrimonial al Estado se podrá ordenar su reapertura.



**MARIA ELENA ALVAREZ SUAREZ**  
Profesional Universitario



**JOSE DANIEL CALDERON RODRIGUEZ**  
Técnico Operativo

REVISÓ:



**DIANA MARCELA BERNAL OCHOA**  
Profesional Universitaria

APROBÓ:



**PAOLA ANDREA MUÑOZ AGUIRRE**  
Directora Técnica de Control Fiscal